Este Número incluye Anexo Administrativo

BOLETIN

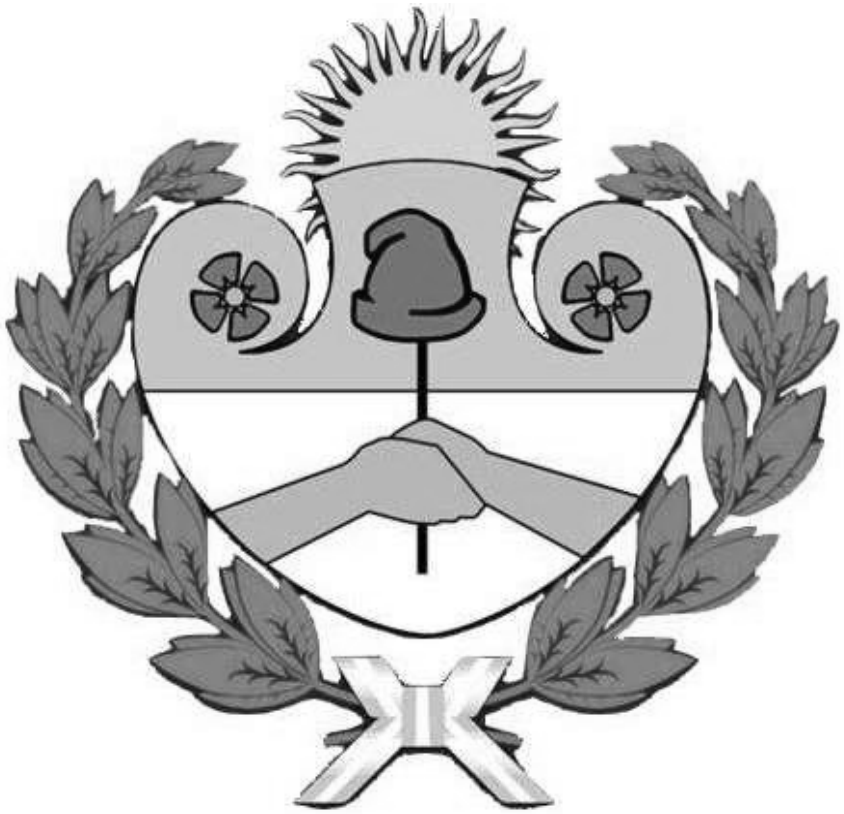

PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 67 Año LXXXIX

San Salvador de Jujuy, Junio 16 de 2006.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy

Provincia de Jujuy
República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA –

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

Creado por "Ley Provincial Nº 190"
del 24 de Octubre de 1904.

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción Nº 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

Ministro de Gobierno, Justicia y Educación
C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Hacienda
C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Producción y Medio Ambiente
C.P.N Hugo Ruben Tobchi

Ministro de Infraestructura y Planificación
Ing. Luis Horacio Cosentini

Ministro de Salud
Dr. Carlos Alberto Cisneros

Ministro de Desarrollo Social
Prof. Elva Liliana Domínguez

Secretario Gral. de la Gobernación
Esc. Julio Frias

LEYES- DECRETOS- RESOLUCIONES

LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA CON FUERZA DE
LEY N° 5505
ARTICULO 1.-Apruébase el Decreto Nº 3862-PI-05 mediante el cual se instrumenta el CONVENIO MARCO DE COOPERACION y el CONVENIO ESPECIFICO SOBRE LA TERMINAL DE OMNIBUS celebrado entre el estado provincial, representado pro el Sr. Gobernador de la Prov., Dr. Eduardo Alfredo Fellner y el Colegio de Arquitectos de Jujuy, representado por su Presidente Arq. Juan Boscariol, con el propósito de constituir el ámbito adecuado de colaboración y apoyo mutuo.-
ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-
SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de mayo de 2006.-

DR. ALBERTO MIGUEL MATUK
SECRETARIO PARLAMENTARIO
LEGISLATURA DE JUJUY

C.P.N. HECTOR OLINDO TENTOR
VICE- PRESIDENTE 1º
A/C DE PRESIDENCIA DE JUJUY

EXPTE. Nº 200-106/2006.-
CORRESP. A LEY Nº 5505.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 MAYO 2006.-

Téngase por LEY de la Provincia, cúmplase, comuníquese, Publíquese integralmente, dése al Registro y Boletín Oficial, tome razón Fiscalía de Estado, pase al Tribunal de Cuentas, Contaduría de la Provincia, Ministerio Producción de Infraestructura y Medio Ambiente para su conocimiento y oportunamente, ARCHÍVESE.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO ACUERDO Nº 5088 –H.-
EXPTE. Nº 500-208/2006.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 MAR. 2006.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS
DECRETA:
ARTICULO 1º.- Otorgase al adicional acordado en el Art. 1º del Decreto Acuerdo Nº 1371-H-04, y a partir de haberes correspondientes al mes de marzo de 2006, el carácter de remunerativo y bonificable.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO ACUERDO Nº 5317 -H.-
EXPTE. Nº 500-206/2006.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 ABR. 2006.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS
DECRETA:
ARTICULO 1º.- Déjese sin efecto, a partir del 01 de marzo de 2006, para todo el personal comprendido en el Decreto Acuerdo Nº 617-H-04 y su modificatorio Decreto Acuerdo Nº 3205-H-05; el tope remunerativo de PESOS UN MIL ($ 1.000), para acceder al adicional otorgado en el citado Decreto Acuerdo.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO ACUERDO Nº 5315 -H.-
EXPTE. Nº 500-204/2006.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 ABR. 2006.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS
DECRETA:
ARTICULO 1º.- Increméntase, a partir del 01 de marzo de 2006, en un 10% el sueldo básico de los agentes de la Administración Público Provincial – Ley 3161, Ley 4413 y Ley 4418 – centraliza, descentralizada, Dirección de Vialidad, organismos autárquicos, personal de la Unidad de Control Previsional, Tribunal de Cuentas, Poder Legislativo y Poder Judicial

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

CONTRATOS

RECONDUCCIÓN DE LA SOCIEDAD
" JUJUY CONSTRUCCIONES S.R.L."
Entre los Señores Josefa Montiel Piñera de Dios, argentina, viuda, de 92 años de edad, con domicilio en calle Alvear Nº 1367 C.I. Policía Federal N: 11.407.944 , y Manuel Pérez, argentino, viudo, de profesión Ingeniero, con domicilio en calle Senador Pérez Nº 13 de ésta ciudad, con L.E. 3.987.223 de 87 años de edad, María Ester Pérez de Saez, argentina, casada, de profesión arquitecta, L.C.Nº 5.730.890 de 58 años de edad, domiciliada en Independencia Nº 922 de ésta ciudad; Rosa del Carmen Pérez de Saravia, argentina , casada, de profesión Bioquímica , de 57 años de edad, domiciliada en Av. Pasquini López 538 Barrio Alto de la Viña de nuestra ciudad, L.C. 6.171.291; Manuel Horacio Pérez, argentino, casado, de profesión Ingeniero, con domicilio en Av. 19 de Abril Nº 1025 de ésta ciudad, L.E 8.302.712 de 55 años de edad; Carlos Alberto Pérez, argentino, casado, de profesión Ingeniero, con domicilio en calle Otero Nº 85 de ésta ciudad, de 50 años de edad , D.N.I. 11.664.010, y María del Carmen Dios Montiel de Agostini, argentina, casada, de 50 años de edad, con D.N.I. 11.664.124, todos hábiles, expresan:
PRIMERO: Que son los únicos integrantes de la sociedad Jujuy Construcciones S.R.L., con domicilio social en Avenida 19 de Abril Nº 1087 de la ciudad de S.S. de Jujuy. Dicha sociedad fue constituida inicialmente con la denominación de FRANCISCO DIOS PÉREZ Y CÍA S.R.L., por escritura Nº 836 del 15 de Julio de 1958 pasada por ante Escribano Alfredo Luis Benitez, inscripta en Folio 275 con Nº 1443 Legajo XXII del Registro de Escribanos Mercantiles, la que se modificó el 7 de abril de 1965 y el 11 de Julio de 1968 según instrumentos inscriptos bajo Nº 2573, folio Nº 410/414 del Legajo XXXIII del Registro de Escribanos Mercantiles y con posterioridad reestructurada totalmente con convenio de fecha 9 de febrero de 1973 y 23 de abril de 1973, insertos bajo el Nº 3224 Folios 96/101 del Legajo XXXVIII del Registro de Escrituras Mercantiles del Registro Público de Comercio de ésta Ciudad ; la que nuevamente se modificó según instrumento de fecha 7-3-84 inscripto bajo asiento Nº 4585, Folio 825/830 del Legajo XLIX del Registro de Escrituras Mercantiles del Registro Público de Comercio de esta Ciudad. Modificada por última vez según instrumento de fecha 14-8-87 inscripto bajo asiento Nº 63, Folio 282/283 del Legajo I Tomo I del Registro de Escrituras Mercantiles del Registro Público de Comercio de esta Ciudad. Reconducida en fecha 3 de marzo de 2004, inscripta bajo al folio Nº 334- Asiento 322 Libro II de Matricula de Comerciantes de S.R.L. registrada bajo Folio 275/283- Asiento Nº 1443-Legajo XXIII del Registro de Escrituras Mercantiles. Que con fecha 5 de agosto de 1994 se produce el fallecimiento del Sr. Francisco Dios Pérez según consta en Tomo 191, Acta 87377 del año 1994, en el Registro Civil y Capacidad de las Personas, y con fecha 20 de junio de 2001 se produce el fallecimiento de la Sra. Angélica Zulema Echenique de Pérez según consta en Tomo 26, Acta 8872, folio 18 vta. del año 2001, en el Registro Civil y Capacidad de las Personas , de todos los documentos antes señalados se desprende que los únicos socios actuales son los nombrados al principio del instrumento.-
SEGUNDO: Agregan los socios, que habiendo vencido el plazo de duración de la sociedad, vienen por el presente instrumento a reconducir dicha sociedad y a mantener la vigencia del contrato social , teniendo en cuenta que ninguno de los socios ha comunicado su voluntad de retirarse, y que por ello la sociedad ha seguido operando en esta plaza con el giro normal de sus negocios corrientes- En tal sentido se acuerda expresamente que el referido contrato social con todas sus modificaciones expresadas, sigue en plena vigencia en su totalidad y se ratifican y confirman todo los actos y operaciones realizadas a nombre de la sociedad, con todas sus consecuencias

legales. Además se conviene entre los nombrados socios , establecer un nuevo plazo de duración de la presente sociedad, de dos años que se contarán a partir del día de la fecha.- .- Su situación patrimonial se encuentra establecida en el informe que se acompaña a la presente.-
TERCERO: Las partes facultan a la Dra. Cecilia Inés Pizá, M.P. 1599 a los fines de gestionar inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.-
En fe de lo cual se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 28 días del mes de abril de 2006.-
En el acto se encuentran presentes los Sres. Juan Carlos Agostini DNI: 11..256.840, Guillermo Oscar Saez L.E. Nº 8.064.246, Carlos Aparicio Saravia, L.E. 8.192.120, Analía Noemí Buscaglia D.N.I. 10.220.807 y Cecilia Inés Pizá D.N.I. 14.374.655 ; cónyuges de los socios , quienes firman prestando conformidad a lo actuado.-

ACT. NOT. Nº 00421950
ESC. PUB. PATRICIO LACSI, titular del reg. Nº 25, S.S. de Jujuy.-
Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la ley 19550.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de mayo de 2006.-
DR. RAMON ANTONIO SOSA
Jefe de Mesa de Gral. de Entrada
Por Habilitación al Juzgado de Comercio
16 JUNIO LIQ. Nº 55129 $ 52,70

En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Doctor Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, a los dos días del mes de Febrero de 2006, se reúnen los Señores JUAN JOSE MITIDIERO, con DNI 7.844.851, de nacionalidad argentina, de 55 años de edad, de profesión Empresario, casado en primeras nupcias con la Sra. María del Carmen López Romera, L.C. 6.298.106, con domicilio real en calle Ituzaingo Nº 1050, de la ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en tránsito por esta ciudad y SUSANA GRACIELA PARIENTE, de nacionalidad argentina, con DNI 12.618.132, de 49 años de edad, de profesión Licenciada en Turismo, casada en primeras nupcias con Eduardo Enrique Bosc, DNI 7.656.009, con domicilio en Dinamarca Nº 1020, del Barrio Ciudad de Nieva de esta Capital conviniendo en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones que siguen, y en todo lo no previsto, por la ley de Sociedades Comerciales Nº 19550 y sus modificaciones. **Artículo 1º** - La Sociedad se denominará **RUNAKAY S. R. L.** y tendrá su domicilio legal y administrativo en Dinamarca Nº 1020, Barrio Ciudad de Nieva de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, República Argentina, pudiendo establecer sucursales o agencias, locales de venta, y depósitos en cualquier parte del país o del exterior.
Artículo 2º - El término de la duración de la sociedad será de Cincuenta Años (50) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado por solicitud de la sociedad, antes del vencimiento del mismo mediante decisión adoptada por Asamblea de socios.
Artículo 3º - La Sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, de actividades TURISTICAS: mediante la explotación de establecimientos hoteleros y de hospedaje y alojamiento de personas, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes,, para lo cual podrá: a) comprar o locar bienes y edificios destinados a la hotelería; b) explotar por cuenta propia o por concesión, edificios destinados a la hotelería, hospedaje o albergues transitorios; c) instalar y explotar, dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios atención de bar, comidas, espectáculos y variedades, d) actividades gastronómicas tales como concesiones y/o servicios de comedores escolares, industriales y empresarios, como así también refrigerios y quioscos; e) agencias de viajes, servicios de transporte turísticos locales, nacionales o internacionales, guías y circuitos, desarrollo y comercialización de artesanías y cualquier otro bien o servicio complementario del turismo.
También será objeto de esta sociedad 1) CULTURA: explotación de complejos culturales, sociales y educativos, su organización, administración, otorgamiento en concesión, arrendamiento u otro derechos reales o personales, realizar promociones, espectáculos públicos, culturales, artísticos o de mero esparcimiento, concursos públicos o privados, artísticos, literarios, arquitectónicos o de cualquier otra índole, exposiciones y cualquier otra manifestación social, cultural o de mero esparcimiento; 2) DEPORTE: explotación de gimnasios, en todas sus especialidades, actividades deportivas, recreativas, relacionadas con el deporte y disciplinas afines, alquiler de canchas de tenis, squash, paddle, fútbol 5 y la enseñanza de los mismos, explotación de natatorios y la enseñanza de la natación; 3) TRANSPORTE: mediante la adquisición, arrendamiento o locación de los distintos medios de transporte de personas para la prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes dentro o fuera del país, ejerciendo representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general; 4) COMERCIALES: Mediante la compra, venta, permuta, importación y exportación de bienes muebles en general y sin restricción alguna, alquiler de cosas muebles e inmuebles y registro de patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones; 5) AGROPECUARIAS: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutículas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera; como así también compraventa, distribución y faenamiento de hacienda en general; 6) INDUMENTARIA Y TEXTIL: mediante la fabricación y comercialización de telas, ropa, indumentaria y accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materia primas que los componen, 7) VITIVINICULTURA: explotación de viñedos y bodegas mediante la producción de uvas y su elaboración en vinos de distintos tipos y calidades, su procesamiento y fraccionamiento en la etapa de vinos a granel, vinos comunes, finos y/o regionales, envasados en botellas, damajuanas y otros envases, como así también la elaboración de otras bebidas como jerez, vinos espumantes, etc. en que se utilice la misma materia prima (uva) u otra de cualquier otro tipo. Para el cumplimiento de esta finalidad, la sociedad podrá contar con plantas y equipos de fraccionamiento especiales. Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados y semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo y sus repuestos; 8) CONSTRUCCIÓN: mediante la explotación de empresas constructoras en general, como contratista del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal o de particulares, ejecución de obras civiles o industriales; 9) INMOBILIARIAS: compra y venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros y administración de propiedades propias o de terceros, conceder créditos para la financiación de compras o venta de bienes pagaderos en cuotas.
Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y celebrar todos los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato.
Artículo 4º - El capital social se establece en pesos Ciento Cincuenta Mil ($ 150.000,00) que se divide en Mil Quinientas (1.500) cuotas de pesos Cien ($ 100) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la proporción que sigue: el Sr. Juan José Mitidiero., Mil Cuatrocientos Veinticinco (1.425) cuotas por un valor total de Pesos Ciento Cuarenta y Dos Mil Quinientos ($ 142.500,00) y la Sra. Susana Graciela Pariente, Setenta y Cinco cuotas por un valor de Pesos Siete Mil Quinientos ($ 7.500,00). Dicho capital es aportado íntegramente por los socios mediante transferencia a favor de la sociedad de los bienes consignados en el inventario anexo el que, certificado por el Contador Jorge Ernesto Cícero, Matrícula Profesional Nº 284 C.P.C.E.J. corre agregado y forma parte del presente contrato, del mismo surge el criterio de valuación adoptado.

Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior hasta el quíntuplo, conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.
Artículo 5º - A los efectos de la aplicación del Artículo 152 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19550, la cesión de cuotas sociales no podrá hacerse a terceros extraños, sin la aprobación unánime de los socios. El valor de las cuotas se determinará por medio de un balance general.
Artículo 6º - La gerencia de la sociedad será ejercida por los dos socios indistintamente, quienes durarán en sus respectivos cargos hasta la finalización de la sociedad. Tendrán todas las facultades para actuar libre y ampliamente en los negocios sociales. A tal fin los Socios Gerentes podrán comprar, vender, gravar, vender y locar toda clase de bienes muebles o inmuebles vinculados al patrimonio social, operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado, etc. Para la venta de inmuebles y cualquier otro derecho real sobre los mismos, como así también el otorgamiento de poderes generales que no sean para asuntos judiciales, se necesitará el acuerdo del cien por ciento del capital, quedándoles expresamente prohibido otorgar avales o garantías a favor de terceros comprometiendo los bienes societarios en favor personal.
Artículo 7º - Los socios se reunirán en asamblea a iniciativa de cualquiera de ellos; en especial para los casos contemplados en el art.160 de la ley de sociedades Comerciales 19550. Las deliberaciones y las resoluciones se asentarán en un libro de actas. Los socios serán notificados de esta asamblea en el domicilio expresado en éste instrumento constitutivo. Todas las resoluciones será aprobadas por el voto favorable de la mayoría de capital.
Artículo 8º - La sociedad preparará anualmente sus Estados Contables al día 31 del mes de Mayo de cada año, con su respectivo inventario y memoria; los socios participarán, en partes iguales de los beneficios o soportarán las perdidas en la misma proporción. De las utilidades liquidas y realizadas se destinaran un 5% para el fondo de reserva legal, hasta completar un 20% del capital social y el resto se decidirá en Asamblea de Socios.
Artículo 9º - Cumplido el plazo de duración de la sociedad, los socios podrán proseguirla, según las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19550. Si por cualquier causal se produjera la disolución de la sociedad, los socios procederán a efectuar la correspondiente liquidación, pagando las deudas sociales y las retribuciones al liquidador, así como también los gastos que demande la liquidación ; el saldo se distribuirá en los socios en proporción del capital integrado.
Artículo 10º - Se otorga poder especial al Escribano Fernando Raúl Navarro, titular del Registro Notarial Nº 31 de Jujuy y al Cr. Jorge Ernesto Cícero, Mat. Prof. 284, quienes quedan facultados para gestionar la constitución de la sociedad y su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Jujuy. Las dudas en la interpretación de este contrato se resolverán a través de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19550 y sus modificaciones, las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil.
ACT. NOT. Nº 0050016
ESC. PUB. FERNANDO RAUL NAVARRO, titular del reg. Nº 31, S.S. de Jujuy.-
Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la ley 19550.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de junio de 2006.-

NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA
ESCRIBANO
JUZ. DE COMERCIO DE LA PROV. DE JUJUY
16 JUNIO LIQ. Nº 55130 $ 52,70

CONVOCATORIAS

CLUB DE PESCADORES "LA CIÉNAGA"
CONVOCATORIA A ELECCIONES
CONVOCASE a elecciones para elegir los miembros de Comisión Directiva, Tribuna de Disciplina y Comisión Revisora de Cuentas, que mas adelante se detallan , para el día Domingo 30 de Julio del corriente año 2006 en el horario de 08:00 a 18: , en la Sede del Club, sita en calle Iriarte Nº 123 de esta ciudad:

COMISION DIRECTIVA
Presidente por dos años
Prosecretario por dos años
Tesorero por dos años
Vocal titular Primero por dos años
Vocal Suplente 3º por dos años

TRIBUNAL DE DISCIPLINA
Tres Miembros titulares por un años
Dos Miembros Suplentes

por un años

COMISION REVISORA DE CUENTAS
Tres Miembros por dos años
El padrón electoral, los Estatutos sociales y demás documentación, se encuentran en la Sede Social a disposición de los socios.
La Comisión Directiva ha establecida una multa igual al monto de la cuota societaria, para los socios que injustificadamente no emitiera su voto.-

HECTOR JESUS MATUK
PRESIDENTE
14/16/21 JUNIO LIQ. Nº 55102 $ 18,00

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/06
OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE $ 506.680,00 (QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCION.-
DESTINO: DESNUTRIDOS Y EMBARAZADAS, DEL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA – ENFOQUE FOCALIZADO.-
APERTURA: 29 DE JUNIO 2.006 A HORAS 11:00
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 506.680,00, PESOS QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA (MERCADERIAS).
PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social – Av. Italia esq. Independencia – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4221453.
Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. Italia esq. Independencia – subsuelo - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-
VALOR DEL PLIEGO: $700,00 (PESOS SETECIENTOS).-

14/16/21/23/26 JUNIO LIQ. Nº 55133 $ 34,50

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/06
OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE $ 1.485.200,00 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCION.-
DESTINO: FAMILIAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD CON DESNUTRIDOS, ANCIANOS, ETC, DEL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA – ENFOQUE FOCALIZADO.-
APERTURA: 29 DE JUNIO 2.006 A HORAS 17:00
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.485.200,00; PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (MERCADERIAS).
PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social – Av. Italia esq. Independencia – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4221453.
Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. Italia esq. Independencia

- subsuelo - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-
VALOR DEL PLIEGO: $1000,00 (PESOS UN MIL).-

14/16/21/23/26 JUNIO LIQ. Nº 55133 $ 34,50

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/06
OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE $ 3.424.176,00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCION.-
DESTINO: P.N.S.A. (PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA) – ENFOQUE FEDERAL.-
APERTURA: 29 DE JUNIO 2.006 A HORAS 18:00
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 3.424.176,00; PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS. (MERCADERIAS).
PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social – Av. Italia esq. Independencia – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4221453.
Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. Italia esq. Independencia - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-
VALOR DEL PLIEGO: $3.500,00 (PESOS TRES MIL QUINIENTOS).-

DR. DANIEL F. IBAÑEZ
Director Gral. de Administración
Ministerio de Bienestar Social
14/16/21/23/26 JUNIO LIQ. Nº 55133 $ 34,50

REMATES

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. Nº 28
REMATARA
JUDICIAL SIN BASE: TELEVISOR COLOR – COMPUTADORA.-
DRA. AMALIA INES MONTES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 7, Secretaria nº 14, en el **Expte. Nº B-108829/03,** caratulado: EJECUTIVO PREPARA VIA: CREDIMAS S.A. C/ DIEGO PABLO BOGADO OTAIZA, comunica que el Martillero Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. Nº 28, REMATARA, el día 16 de Junio del 2006, a Hs. 18,05 en calle Ituzaingo Nº 552 , del Bº Ciudad de Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo de comprador del 10 %, y SIN BASE: Un Televisor color, marca Ken Brown con control remoto, Modelo TKB-2158, Serie nº114458; y Una Computadora compuesta por Monitor color nºCA-51, marca LG; Un Teclado sin marca nº9908128026; Un CPU sin marca y sin numero visible; Un Mouse sin marca y sin numero visible; Una Impresora marca HP 610 con fuente de corriente; dos parlantes adicionales chicos; Un Estabilizador de corriente marca Mactron, en el estado de uso y conservación que se encuentran y libre de todo gravamen. Los bienes podrán revisarse desde de una hora antes de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 02 de Junio del 2006. DRA. MARIA JULIA GARAY, Secretaria.-

12/14/16 JUNIO LIQ. Nº 55098 $ 17,70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. Nº 28
REMATARA
JUDICIAL SIN BASE: UNA MAQUINA DE COSER PORTATIL.-
DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, Secretaria nº 11, en el **Expte. nº B-124084/04,** Caratulado: EJECUTIVO: S.U.C.R.E.D. S.A. c/ SERRANO NORMA BEATRIZ, comunica que el Martillero Público Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. Nº 28, REMATARA, el día 16 de Junio del 2006 a Hs. 18,00 en calle Ituzaingo Nº 552 del Bº Ciudad de Nieva de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado y en efectivo, comisión del martillero a cargo de comprador del 10 %, y SIN BASE: UNA MAQUINA DE COSER PORTÁTIL, MARCA SINGER ELÉCTRICA, S/Nº A LA VISTA, CON ESTUCHE DE PLASTICO COLOR CREMA, en el estado de uso y conservación que se encuentra y libre de todo gravamen. El bien podrá revisarse desde de una hora antes de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 05 de Junio del 2006. DRA. MARIA SUSANA ZARIF, Secretaria.-

12/14/16 JUNIO LIQ. Nº 55099 $ 17,70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. Nº 28
REMATARA
JUDICIAL SIN BASE: TELEVISOR COLOR - BAFLE.-
DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº6, Secretaria nº12, en el **Expte. nºB-51034/99**, Caratulado: EJECUCIÓN PRENDARIA: AUTOJUJUY S.A. c/ SOLIZ WALTER OSVALDO, SANDOVAL ROQUE A., comunica que el Martillero Público Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. Nº 28, REMATARA, el día 16 de Junio del 2006, a Hs. 18,10 en calle Ituzaingo Nº 552 , del Bº Ciudad de Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador del 10 %, y SIN BASE: UN TELEVISOR COLOR MARCA CROWN, MODELO TC-2132R, SIN CONTROL REMOTO, SERIE Nº202E000/59; Y UN BAFLE MARCA KIOTO MS 700, S/Nº VISIBLE**,** en el estado de uso y conservación que se encuentran y libre de todo gravamen. Los bienes podrán revisarse desde de una hora antes de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 05 de Junio del 2006. DRA. LIS M. VALDECANTOS, Secretaria.-

12/14/16 JUNIO LIQ. Nº 55100 $ 17,70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. Nº 28
REMATARA
JUDICIAL SIN BASE: TELEVISOR COLOR – VIDEO GRABADOR – MUEBLE PARA T.V. .-
DR. ROBERTO SIUFI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 4, Secretaria nº 7, en el **Expte. nº B-80795/01**, Caratulado: EJECUTIVO: VARGAS CONCEPCIÓN C/ ZERPA OSCAR ORLANDO, comunica que el Martillero Público Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. Nº 28, REMATARA, el día 16 de Junio de 2006, a Hs 18:15 en calle Ituzaingo nº552 del Bº Ciudad de Nieva de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo de comprador del 10 %, y SIN BASE, 1º) UN TELEVISOR COLOR, CON CONTROL REMOTO MARCA TOSHIBA, MODELO Nº 212R6AE, S/Nº VISIBLE; 2º) UNA VIDEO GRABADORA MARCA SHARP BINORMA, MODELO VC-M50AR, CON CONTROL REMOTO; 3º) UN MUEBLE PARA TELEVISOR Y VIDEO, COLOR NEGRO CON DOS PUERTAS DE VIDRIO CON PATAS RODANTES, SIN MARCA VISIBLE, en el estado de uso y conservación que se encuentran y libre de todo gravámenes. Los bienes podrán revisarse desde de una hora ante de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 09 de Junio del 2006. SRA. MARIA JULIA VERCELLONE, Secretaria Habilitada.-

12/14/16 JUNIO LIQ. Nº 55114 $ 17,70

CARLOS ALBERTO MURATORE
Martillero Público Judicial
Mat. Prof. Nº 83
Judicial: SIN BASE: una caja fuerte – un juego de sillones de tres cuerpos – un juego de sillones de dos módulos – dos armarios de chapa – un escritorio de madera – cinco sillas giratorias con rueditas.-
DR. DOMINGO ANTONIO MASACESSI. VOCAL PDTE. DE TRAMITE, en el expte. Nº B- **90469/02** caratulado: "HOMOLOGACIÓN DE CONVENIO . ZIGARAN ELDA

YOLANDA Y CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS", comunica por tres (3) veces en cinco (5) días que el M.P.J. CARLOS ALBERTO MURATORE, Mat. Prof. Nº 83, procederá a la venta en pública SUBASTA, al mejor postor, dinero de contado, comisión de ley del martillero (10%) a cargo del comprador y sin base, los siguientes bienes muebles: Una caja fuerte color verde marca Vulcano; Un juego de sillones de tres cuerpos tapizados en cuerina marrón claro; Un juego de sillones de dos cuerpos color bordo; Dos armarios de chapa de dos puertas de color verde; cuatro sillas giratorias tapizadas en tela negra, una silla giratoria color gris; un escritorios de madera con vidrio con siete cajones de 1,50 mtrs. De largo por 0,90 de ancho por 0,80 de alto aproximadamente, en el estado en que se encuentran, el comprador recibe el bien libre de todo gravamen. La subasta se efectuara el día veintitrés (23) de junio de 2006 a hs. 18:00, en la calle Santa Victoria Nº 641 Esquina Cerro Labrado del Bº San Francisco de Alaba (ex – Azopardo) de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Exhibición desde una hora antes de la subasta. Los gastos por desarme, retiro y traslado de los bienes corren por cuenta y riego del comprador y deberá ser retirado un vez finalizada la subasta. Por informes a secretaria del Tribunal del Trabajo Sala II o al cel. Del Martillero actuante 0388-154046042.- Edictos en Boletín Oficial y un diario local por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DÍAS.- San Salvador de Jujuy, 07 de junio de 2006.-
DRA. CRISTINA GARZON DE MACEDO.- Prosecretaria.-

16/21/23 JUNIO LIQ. Nº 55140 $ 25,70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. Nº 28
R E M A T A R A
JUDICIAL CON BASE, REDUCCIÓN Y SIN BASE : **UN AUTOMÓVIL MARCA FIAT, MODELO SIENA EL 4P, DOMINIO CBE-907, AÑO 1998.-**
DR. CARLOS M. OLIVERA PASTOR, Juez Federal Subrogante, de Primera Instancia Nº 2, Secretaria Civil, del Juzgado Federal Jujuy, en el **Expte. Nº 266/99**, Caratulado: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ D´ERRICO HUGO ROBERTO Y OTRA, S/EJECUTIVO, comunica que el Martillero Público Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. Nº 28, REMATARA, en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 10%, "UN AUTOMÓTOR", Dominio CBE-907, Marca Fiat, Modelo Siena EL 4P, Tipo Sedan 4 Puertas, Motor Marca Fiat Nº178B4038 8381768, Chasis Marca Fiat Nº8AP178632W4015327, Año 1998, y en el estado de uso y conservación que se encuentra, y con Base en su primer llamado de PESOS DIECISÉIS MIL CINCUENTA Y SEIS CON SESENTA Y NUEVE CTVOS. ($16.056,69), si no existieren postores por esta y luego de una espera de quince minutos, se procederá a reducir la misma en un 25%, y si nuevamente fracasare por falta de oferentes se subastará, luego de una nueva espera de quince minutos SIN BASE. Registra Gravámenes: Prenda: Acreedor: Fiat Crédito Argentina S.A., Deudor: D´errico Hugo Roberto; Fecha de Insc. 29-04-98, Fecha de Reinsc. 24-09-03, Monto: U$S 26.505,69; y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. El bien podrá revisarse desde una hora antes de dar inicio el acto. La subasta se llevará a cabo el día 23 de Junio de 2006, a Horas 18,00, en Calle Ituzaingo Nº552, del Barrio ciudad de Nieva, de esta ciudad. Por consultas comunicarse a los teléfonos 0388-155816078. Publíquese edictos en un diario local y en Boletín Oficial, por dos días. San Salvador de Jujuy, 14 de Junio de 2006.-

16/23 JUNIO LIQ. Nº 55156 $ 11,80

MARIO CHILALI
Martillero Publico Judicial
REMATA
POR ORDEN JUDICIAL UN TELEVISOR COLOR MARCA PHILCO DE 20", UNA MESA DE PLASTICO REDONDA, CUATRO SILLAS PLASTICAS, UN VENTILADOR DE PIE.- SIN BASE.-
Dr. JOSE LUIS CARDERO , Juez de lra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº l , Secretaria Nº 2, en el **Expte. nro. B-44460/99**- EJECUTIVO: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY c/ RODRÍGUEZ, JUAN DIONICIO Y NASIF DE RODRÍGUEZ ISABEL, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor dinero de contado, comisión del Martillero del 10% a cargo del comprador y sin base: 1) TELEVISOR COLOR MARCA PHILCO DE 20", SERIE N° 25835 AA SIN CONTROL REMOTO;2) UNA MESA DE PLASTICO REDONDA; 3) CUATRO SILLAS PLASTICAS; 4) UN VENTILADOR DE PIE sin marca visible. Todos los bienes se subastan el estado en que se encuentran y libre de gravámenes.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizara en el Salón del ler. CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en calle Calilegua 657- Barrio Lujan- San Salvador de Jujuy el día 23 de Junio del 2006 a hs. 18.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días.-
S.S. DE JUJUY, 13 de Junio del 2006.-

16/21/23 JUNIO LIQ. Nº 55155 $ 17,70

ITALO SALVADOR CUVA
Martillero Público Judicial
Matr. Prof. N° 71
REMATA
JUDICIAL CON BASE DE $ 2.140.-, LA 1/3 PARTE INDIVISA DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE COLOMBIA N° 539 DEL B° MARIANO MORENO- S.S. DE JUJUY.-
Dra. MARIA R. CABALLERO DE AGUIAR, Pte. de Trámite, Sala I, Vocalía I, Cámara en lo Civil y Comercial, en el Expte. N° B – 126.355/04 caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS EN B – 69.441/01: MEYER, HEBE DEL CARMEN c/ TAPIA, MARINA LUZ.", comunica por tres veces en cinco días que el Martillero ITALO SALVADOR CUVA rematará en pública subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 5% a cargo del comprador, y con BASE DE PESOS DOS MIL CIENTO CUARENTA ($ 2.140.-), que corresponde a la parte proporcional de la valuación fiscal, de la parte indivisa (1/3) que le corresponde a la demandada MARINA LUZ TAPIA, individualizado como LOTE 6 – MANZANA 16- PADRON A-16195 con DOMINIO en MATRICULA A-12739 - 16195 , ubicado en calle COLOMBIA N° 539, B° Mariano Moreno, San Salvador de Jujuy. Tiene una SUPERFICIE s/ planos de 175 m2 y los limites y medidas podrán ser consultados en dichos títulos adjuntados en autos. El inmueble se encuentra construido y ocupado según informe agregado en expte. a fs. 64. Gravámenes: 1. Embargo Preventivo. Por oficio de fecha 02/03/01- Juzg. 1ra. Inst. C. y C. n°2- Stria. N° 3- Jujuy- Expte. N° B 68.748/01 carat. " MEDIDA CAUTELAR EN EMBARGO PREVENTIVO: FLAVIA SALOME VIZGARRA c/ MARINA LUZ TAPIA, MABEL IRENE TAPIA Y RAUL OSVALDO TAPIA" monto $ 18.600 más $ 5.280.- pres. n° 2027 el 05/03/01, registrada: 06/03/01. 2.- Embargo Definitivo: Ref. As. 1 – por oficio de fecha 09/11/04- Cám. C. C. Sala I – Voc. 1 – Jujuy- pres. n° 15158, el 23/11/04- registrada: 30/11/04. 3.- Ref. As. 1,2 – continúa vigente s/ la parte indiv. De Marina Luz Tapia- s/of. Relacionado R: 9/1- registrada: 09/09/2005. Cancelaciones: 1.- Lev. Parcial Emb. Ref. R: 8/1,2- Por oficio de fecha 30/08/05- pres. n° 13145 el 07/09/05- registrada: 09/09/2005.- Nota: Se ordenó lev. S/ la parte indiv. Tlares 1.1 y 1.2.- Registra deudas con la Dirección Provincial de Rentas y con la Municipalidad de San Salvador de Jujuy que constan en el expte. de referencia. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo y libre de gravámenes y deudas el día 23 de junio de 2006 a hs. 18,00 en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en calle Dávila esq. Araoz del B° Ciudad de Nieva de S.S. de Jujuy.-
El Martillero está facultado a percibir el 30% como seña del precio de venta, más la comisión del 5% , el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Antecedentes podrán ser consultados en autos por secretaría. Para mayores informes, consultar al martillero Tel. Cel. 156859688.-
Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 8 de junio de 2006. MARIA TERESA BARRIOS SECRETARIA.-

16/21/23 JUNIO LIQ. Nº 55159 $ 17,70

CARLOS A. VACA PETRELLI
Martillero Público Judicial

Mat. Prof. Nº 6
JUDICIAL CON BASE: 1 CASA EN BAJO LA VIÑA CON FRENTE DE LADRILLOS VISTOS Y TECHO DE TEJAS FRANCESAS DENTRO DE UN BARRIO RESIDENCIAL, UBICADA EN CALLE ALAZÁN Nº 147, Bº EL PARQUE, BAJO LA VIÑA, SAN SALVADOR DE JUJUY. BASE: U$S 20.000.-
S.S. Dr. ROBERTO SIUFI, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 veces en 5 días en el **Expte. Nº B-156147/06**, caratulado: "CONCURSO ESPECIAL EN EXPTE. Nº B-88881/02: CITIBANK N.A. c/ JORGE EDUARDO ROMERO", que el Martillero Público Judicial CARLOS A. VACA PETRELLI, Mat. Prof. Nº 6, procederá a la venta en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y con la BASE DE DOLARES: VEINTE MIL (U$S 20.000,00) o su equivalente en Pesos con la cotización del día del Dólar comprador Banco Nación, 1 INMUEBLE CON TODO LO EDIFICADO, CLAVADO, PLANTADO Y DEMAS ADHERIDO AL SUELO, UBICADO EN BAJO LA VIÑA DE SAN SALVADOR DE JUJUY, sujeto al Régimen de Propiedad Horizontal individualizado como U.F. 01 – PLANTA BAJA., Circ. 1, Secc. 7, Manzana 92, Parcela 31, Padrón A-77898, Matrícula A-52703, que mide 20,00 mts. de frente por igual contrafrente por 40 Mts. de fondo en ambos costados, lo que hace una superficie de 800,00 M2 y limita: al S.O. con Parcela 30; al N.E. con Parcela 32; al N.O. con calle y al S.E. con la parcela 28. Superficies porcentual de la UNIDAD SINGULAR Y DE UNIDAD COMPLEMENTARIA: SUPERFICIES PROPIAS: POLIGONO 00-01: Cubierta: 57,01 m2; Descubierta: 329,58 m2; Total: 386,59 m2; Total U.F.: 386,59 m2. SUPERFICIES COMUNES TOTALES: Muros y Tubos: 26,82 m2; Total: 26,82 m2. PORCENTUAL: 50,00%. DESTINO: U.F. 1 y 2: Vivienda. El Inmueble presenta los siguientes GRAVÁMENES: Asiento 3: Cert. Const. Hipot. en 1º Grado de fecha 19/01/01: Acreedor: CITIBANK N.A. – Ddor. Jorge Eduardo Romero - Monto: U$S 20.000, registrada el 13/02/01, Esc. F.R. Navarro. Asiento 4: EMBARGO PREVENTIVO – Por of. de fecha 18/10/01 – Juzg. 1ª Inst. C. y C. Nº 6, Sec. Nº 12-Jujuy – Expte. Nº B-77638/01 – "BLACUD, JORGE c/ ROMERO, JORGE EDUARDO – Mto.: $1.875 más $375 – INSC. PROVISORIA. Asiento 5: EMBARGO - Por of. del 26/12/01- Juzg. 1ª Inst. C. y C Nº 4, Sec. Nº 8 – Jujuy – Expte. B-76212/01 – "EJECUTIVO: NOACAM S.A. c/ ROMERO, JORGE EDUARDO". Asiento 6: Ref. As. 4 – INSCRIPCION DEFINITIVA – Por of. de fecha 14/11/01. Asiento 7: EMBARGO PREVENTIVO - Por of. del 05/02/02- Juzg. 1ª Inst. C. y C Nº 1, Sec. Nº 2 – Jujuy – Expte. B-75871/01 – "EJECUTIVO: BLACUD, JORGE c/ ROMERO, JORGE EDUARDO" – Mto.: U$S 16.000 más U$S 4.800. Asiento 8: Ref. As. 5 – INSCRIPCION DEFINITIVA – Por of. de fecha 10/05/02. Asiento 9: EMBARGO PREVENTIVO - Por of. del 01/10/04- Juzg. 1ª Inst. C. y C Nº 1, Sec. Nº 1 – Jujuy – Expte. B-122955/04 – "EJECUTIVO- SOLICITA EMBARGO PREVENTIVO: ABAN, FLAVIO c/ ROMERO, JORGE EDUARDO" – Mto.: $371 más $111 INSC. PROVISORIA. Asiento 10: Ref. As. 9 – INSCRIPCION DEFINITIVA – Por of. de fecha 25/11/04. Adquiérese este inmueble libre de gravámenes y deudas. La Subasta se efectuará el día Viernes 23 de Junio de 2006 a Hs. 17,00 en calle Ramírez de Velazco 136 de San Salvador de Jujuy. El Martillero está facultado a percibir como SEÑA el 20%, más su comisión del 5%, el saldo deber ser depositado a nombre del Juzgado interviniente, una vez que le sea requerido por el Sr. Juez que entiende en la Causa. Por consultas dirigirse a Ramírez de Velazco 136 - Tel-fax. 0388-4240128 y 155-811800, entre las 17 y las 20,30 hs. y/o en Secretaría. Edictos en Boletín Oficial y en 1 diario local sin pago previo por imperio de la ley 24522 (de Quiebras y Concursos). SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Junio de 2006 - Dra. MARIANA DRAZER - SECRETARIA.-
NOTA DEL MARTILLERO**:** Para la compra de este inmueble hay crédito bancario hasta 10 años, de acuerdo a carpeta personal de cada interesado. Consultar previamente con el Martillero.-
16/21/23 JUNIO S/C

CARLOS A. VACA PETRELLI
Martillero Público Judicial
Mat. Prof. Nº 6
JUDICIAL CON BASE: LA TERCERA PARTE INDIVISA DE 1 INMUEBLE UBICADO EN CALLE EJERCITO DEL NORTE (asfaltada) esq. CORDOBA DE LA CIUDAD DE EL CARMEN - DEPTO DE EL CARMEN – PCIA. DE JUJUY – BASE: $ 691,00.-
S.S. Dra. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR, Vocal Presidente de Trámite de la Sala Primera de la Cámara Civil y Comercial, comunica por 3 veces en 5 días en el **Expte. Nº B-22532/97**, caratulado: "Incidente de Ejecución de Sentencia en el Expte. NºA-87122/94: CANEDI, LUIS ALFREDO Y KALNAY, JORGE DAVID c/ JOSE MANUEL SOLA", que el Martillero Público Judicial CARLOS A. VACA PETRELLI, Mat. Prof. Nº 6, procederá a la venta en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y con la BASE de PESOS: SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO ($691,00) que resulta ser el tercio de la Valuación Fiscal suministrada por la Dirección Gral. de Inmuebles – Dpto. Valuaciones (Fjs. 163): LA TERCERA PARTE INDIVISA DE 1 INMUEBLE individualizado como Lote 5, Manzana 3-B, Padrón B-2285, Matrícula B-54, ubicado en la ciudad de El Carmen, Dpto. El Carmen – Pcia. de Jujuy, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo. MEDIDAS Y LIMITES: Mide 8,72 m de frente descontando la ochava de 4 m.; Costado Sur: 14,21 m.; Sobre calle s/n: 19,72 m. descontando la ochava y Costado Oeste: 22,70 m., lo que hace una superficie s/título de 235,73 M2. y limita: al N., con la calle Belgrano; al S. con lote 6; Al E. Con calle s/n y al **O.** Con lote 4. El inmueble registra los siguientes **GRAVAMENES**: **ASIENTO Nº 6** - EMBARGO PREVENTIVO s/PARTE INDIVISA – Por of. del 01/09/99 – Juzg. 1ra. Inst. C. y C. Nº 7, sec. 14 – Jujuy - Expte. Nº B-47690/99: "EJECUTIVO: BANCO PROVINCIA DE JUJUY – ENTE RESIDUAL c/ JOSE MANUEL SOLA. **ASIENTO Nº 9** EMBARGO PREVENTIVO s/PARTE INDIVISA - Por of. del 14/2/02 – Tribunal de Familia – Voc. IV - Jujuy – Expte. Nº B-48254/99 – "Incidente de Ejecución de Cuota Alimentaria en el Expte. B-26151/97: ADROVER, SONIA BEATRIZ c/ JOSE MANUEL SOLA – Mto. $ 18.500 más $1.300. **ASIENTO Nº 10** – EMBARGO DEFINITIVO: Ref. As. 6 – Por of. del 30/4/03 – Mto. $55.000 más $ 16.500. **ASIENTO Nº 11** - EMBARGO s/PARTE INDIVISA - Por of. del 18/9/03 - Cámara C. y C. – Sala I –Voc. I Jujuy - Expte. Nº B-22532/97: "INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA EN EXPTE. A-87122/94: CANEDI, LUIS ALFREDO Y KALNAY, JORGE c/ JOSE MANUEL SOLA – Mto. $44.587,83. El total del inmueble adeuda: Por Impuesto Inmobiliario $1.492,80 al 14/4/05. Municipalidad de El Carmen $466,20. El inmueble es un baldío y se encuentra libre de ocupantes y/o cosas s/acta de constatación de fjs. 183. Los Embargos y deudas en la proporción que le corresponde al demandado se cancelan con el producido de la Subasta, adquiriéndose la parte indivisa del inmueble libres de gravámenes. **La Subasta se efectuará el día Viernes 23 de Junio de 2006 a hs. 17,30 en calle Ramírez de Velazco 136 de San Salvador de Jujuy**. El Martillero está facultado a percibir el 30% como seña, más su comisión del 5%, el saldo deberá ser depositado cuando le sea requerido por el Juez. Los títulos de la propiedad se encuentran agregados en autos y podrán ser revisados en Secretaría. Para mayores informes, consultar al Martillero en Ramírez de Velazco 136 - Tel. 0388-4240128 y 155-811800 entre 17,00 y 20,30 hs. y/o en Secretaría. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Junio de 2006. Sra. MARIA TERESA BARRIOS – SECRETARIA.-
16/21/23 JUNIO LIQ. Nº 55161 $ 17,70

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

DR. GUSTAVO F. CAU LOUREYRO, Presidente de Tramite de la de la Cámara en lo Civil y Comercial, Sala IIIra. Vocalía Nº 8 a cargo de la DRA. CLAUDIA CECILIA SADIR, en el **expte. Nº B-153020/06** caratulado: "ORDINARIA POR ESCRITURACIÓN: GOMEZ MELGAREJO, MAJIN Y ROJAS, MARTA MARIA c/ JUSTINIANO, BLANCA ELENA", hace saber a la SRA. BLANCA ELENA JUSTIANIANO, que se ha dictado el siguiente decreto: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de mayo de 2006.-
I) Téngase presente el domicilio denunciado a fs. 20 y por ratificadas las gestiones cumplidas en autos por el DR. ELBIO NICOLAS ZUBIETA, en nombre y representación de los SRES. MAJIN GOMEZ MELGAREJO Y MARTA MARIA ROJAS, a mérito del escrito de fs. 21, II) De la demanda instaurada, confiérese TRASLADO a la parte accionada: BLANCA ELENA JUSTINIANO, en la forma y por la plazo legal, III) Notifiquese (art.

155/6 del CPC.) FDO.: DR. GUSTAVO F. CAU LOREYRO – Pte. de Tramite – ante mi: DRA. CLAUDIA C. SADIR – secretaria.-
Publíquese TRES VECES en el termino de CINCO DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de mayo de 2006.-

12/14/16 JUNIO LIQ. Nº 55108 $ 17,70

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 – Secretaría Nº 16 de San Pedro de Jujuy, en el **Expte. Nº A-24.802/04**, caratulado "DIVORCIO VINCULAR ORDINARIO: ANGELA EUDOSIA OCAMPO C/ANGEL NESTOR HIRSCH", ha dictado la siguiente resolución: SAN PEDRO DE JUJUY, 7 de marzo de 2.006.-AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: **... RESUELVO:** I) Hacer lugar a la presente demanda de divorcio vincular instaurada por ANGELA EUDOSIA OCAMPO, en contra del Sr. ANGEL NESTOR HIRSCH, decretando el divorcio vincular de ambos, por la causal prevista en el art. 214 inc. 2º del C. Civil y con los efectos y alcances de los arts. 217, 218 y 3574 del mismo cuerpo legal, cuyo matrimonio fuera celebrado en Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el día 11 de octubre de 1.962, protocolizado mediante Acta Nº 375, Fº 156 de los libros de Matrimonio de esa localidad.- II) Decretar la disolución de la sociedad conyugal conforme al art. 1306 del C. Civil.- III) Oficiar al Registro Civil de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de la inscripción de la presente resolución, de acuerdo a lo previsto por la Ley 22.172.-IV) Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.- Dr. EDUARDO H. CONDE- Juez- Ante mí: DR. JULIO HECTOR LUNA.- Secretario".- ES COPIA.-
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- SAN PEDRO DE JUJUY, 14 de Marzo de 2.006.-

14/16/21 JUNIO LIQ. Nº 55118 $ 17,70

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº3 - Secretaria Nº5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Nº B-26734/97**, caratulado: "EJECUTIVO - PREPARA VIA: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY C/ CRUZ DE PEREA INES - CRUZ JOSE LEON", se hace saber al SR. JOSE LEON CRUZ el siguiente decreto que a continuación se transcribe en todas sus partes:/// san salvador de Jujuy, 09 de MAYO del 2006. Atento al estado de la presente causa, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto en contra de los SRES. INES CRUZ DE PEREA Y JOSE LEON CRUZ, teniéndose por expedita la vía ejecutiva. De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 472 inc. 4º, 478 y 480 del C.P.C., requiérase de PAGO, EJECUCION Y EMBARGO al demandado SR. JOSE LEON CRUZ mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial y un Diario de Circulación Local, el presente proveído por el termino de CINCO DIAS, de conformidad a lo dispuesto en el art. 162 del C.P.C., POR LA SUMA DE PESOS: OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($8.623,68) que se reclama por capital, con mas la suma de PESOS: CUATRO MIL TRESCIENTOS ($4.300,00), presupuestadas para responder a accesorias legales y costas del presente juicio. En defecto de pago, trábese, **EMBARGO** sobre los bienes de su propiedad, hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar depositario judicial de los mismos, a la propia parte afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley. En el mismo acto, requiérasele la manifestación sobre si los bienes embargados registran prendas o algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio de o los acreedores prendarios o Juez embargante. En defecto de pago, cíteselos de REMATE a la parte demandada para que oponga excepciones legitimas si lasa tuviere dentro del plazo de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Córrasele TRASLADO del pedido de intereses y costas con las copias respectivas y por el mismo termino antes indicado, bajo apercibimiento de lo que hubiere hecho lugar. Asimismo y también por el mismo plazo antes señalado, se intimara al demandado para que constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificárseles en lo sucesivo por ministerio de ley (art. 52 del C.P.C.) Notificaciones en secretaria: martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. - Notifiquese art. 154 del C.P.C.. FDO. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ. JUEZ ANTE MI MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA PROSECRETARIA.- Se deja constancia que las copias para **TRASLADO** de la demanda, se encuentran en Secretaria a su disposición.-
Publíquense en el Boletín Oficial y un diario local tres veces en Cinco días-
Prosecetaria: MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 Mayo de 2006.-

14/16/21 JUNIO LIQ Nº 55120 $ 17,70

CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO DE JUJUY
CAMARA CIVIL Y COMERCIAL – SALA IV-
VOCALIA: Dr. HUGO ALFREDO BELTRAMO, en el **Expte.NºA-20.570/03**, caratulado :-"ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS:- DANIEL ALEJANDRO DIAZ C/ JORGE HECTOR ESPAÑA y LUIS ANTONIO AGUILERA y FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.", procede a notificar el decreto que a continuación se transcribe:-" //San Pedro de Jujuy, 05 de Mayo de 2006.-I.-Atento al informe Actuarial que antecede y a lo peticionado por la actora en el escrito que antecede, declarase en rebeldía en la presente causa al codemandado Sr. JORGE HECTOR ESPAÑA, teniéndoselo asimismo por decaído en el derecho a contestar la demanda, debiendo notificársele las posteriores resoluciones por Ministerio de Ley (art.195 y cctes. del C.P.C.).-II.- Publíquese Tres veces en Cinco Días en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial. Para tales efectos lïbrese el mismo, facultándose al Dr. Miguel A. Cabezas (h) y/o la persona que el mismo indique para su diligenciamiento.- III.- Notifiquese.- Fdo. Dr. HUGO ALFREDO BELTRAMO-Vocal Pte. trámite - Ante Mi: Dr. JUAN CARLOS CORREA- Secretario- ES COPIA-
Facultase al Dr. Miguel A. Cabezas(h) y/o la persona que el mismo indique para su diligenciamiento.-
Publìquese por tres (3) veces en cinco (5) días en el Boletín Oficial, y un diario de circulación provincial.-
San Pedro de Jujuy, 08 de Mayo de 2006.-

14/16/21 JUNIO LIQ. Nº 55124 $ 17,70

La Dra. Olga Villafañe de Griot, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de la Provincia de Jujuy, Secretaría 3, en el **expte. Nº B-102.268/03,** caratulado "EJECUTIVO: MARCELA ESTHER ASTEGGIANO C/ CARLOS DANTE VALDEZ", se hace saber al demandado SR. CARLOS DANTE VALDEZ , que se ha dictado la siguiente Resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Mayo de 2006: AUTOS Y VISTOS:..- CONSIDERANDO:...- RESUELVE: 1) Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por MARCELA ESTHER ASTEGGIANO en contra de CARLOS DANTE VALDEZ hasta hacerse el acreedor íntegro cobro del capital reclamado, o sea la suma de pesos SETECIENTOS VEINTISÉIS CON TREINTA CENTAVOS ($ 726,30) con más los intereses que correspondan desde la mora y hasta el efectivo pago de lo adeudado, de conformidad a la tasa activa promedio que mensualmente fija el Banco Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales.- 2) Hacer efectivo el apercibimiento oportunamente decretado en contra de la parte demandada, en consecuencia, notifíquese esta resolución por cédula y las posteriores por Ministerio de Ley.- 3) Regular los honorarios profesionales del Dr. MAXIMILIANO R. D. QUISPE en la suma de pesos TRESCIENTOS QUINCE ($ 315,00) y al Dr. OMAR A. CABRERA ($ 450,00) por la labor desarrollada en autos y por los motivos expresados en los considerandos de la presente resolución, con más IVA si correspondiere.- 4) Imponer las costas a la parte vencida (art. 102 del C.P.C.).- 5) Notificar, agregar copia en autos, protocolizar".- Fdo. Dra. Olga Villafañe de Griot, Juez.- Ante mí, Proc.: Gustavo Marcelo Ibarra, Secretario.-
Publíquese en Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DÍAS.-
SECRETARÍA, 10 de Mayo del 2006.-

14/16/21 JUNIO LIQ. Nº 55125 $ 17,70

LA Dra. Alicia Guzmán, Jueza del Tribunal de Familia, Vocalía IV, en el **Expte. Nº B-152.377/06**, caratulado :"FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL: MARCANI, ALEJANDRO, AGRIPINA RAMÍREZ DE MARCANI, NORMA VERÓNICA MARTÍN, SEBASTIÁN FARFAN POR EL MENOR LAUTARO MATIAS" hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: /// San Salvador de Jujuy, 28 de abril de 2.006.-Tengase por presentados a los Sres. Alejandro Marcani, Agripina Ramírez de Marcani, Norma Verónica Martín, Sebastián Farfan, todos con el patrocinio letrado de la Dra. Nivea del Valle Adera y por constituido domicilio legal.- Como primera medida ordenar la recaratulación de la presente causa como "FILIACIÓN POST MORTEM del menor Lautaro Matías", girándose la misma a Mesa General de Entradas, debiéndose tomar razón en los libros de Secretaría.-Admitase la presente acción por Filiación Post Mortem dándose a la misma el trámite de juicio ordinario escrito (arts. 288 y cc. del C.P.C.). Agréguese la documentación que se acompaña.- De la demanda interpuesta córrase traslado de la misma a los posibles herederos y/o a los que se consideran con derecho sobre los bienes del Sr. José Matías Marcani con las copias respectivas por el término de Quince Días bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciera (art. 298 del C.P.C.).- Asimismo y por el mismo término intímeselo a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres km. del asiento de esta Vocalía IV del Tribunal de Familia, bajo apercibimiento de notificársele las posteriores resoluciones por Ministerio de Ley (art.562 del C.P.C.).- Notificaciones en Secretaría martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno fuere feriado.- Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 162 del C.P.C., notifíquese a los posibles herederos mediante la publicación de edictos.- Publiquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días notificando el presente decreto, haciéndole saber a los accionados que los términos empezaran a correr a partir del décimo día posterior a la última publicación y que las copias para traslado se encuentran en Secretaría a su disposición.-

Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de TRES VECES EN CINCO DIAS. S.S. de Jujuy, 1º de junio de 2.006.-

16/21/23 JUNIO LIQ. Nº 55131 $ 17,70

Poder Judicial de la Nación
EXPTE. N° 251/05

Hago saber que el Dr. Carlos M. Olivera Pastor – Juez Federal Subrogante, en el expediente caratulado: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra FUENTES, PEDRO FEDERICO Y OTRO - EJECUTIVO", que tramita por ante este Juzgado Federal Nº 2 de Jujuy a mi cargo, Secretaria Nº 3 Civil y Comercial a cargo de la Dr. Diego D' Andrea Cornejo, sito en calle Senador Pérez Nº 319 – 1º Piso, ha dispuesto notificar el siguiente decreto que dice así: ///// San Salvador de Jujuy, 19 de Mayo de 2.006.- Visto lo manifestado y lo solicitado por la actora en el escrito que antecede y lo dispuesto por los arts. 343 y 531 inc. 2º tercer párrafo del C.P.C., publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario local una sola vez, emplazando al señor PEDRO FEDERICO FUENTES para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de ley.-
Publíquense edictos en boletín oficial y diario local durante UN DIA.-
San Salvador de Jujuy, 30 de mayo de 2.006.-

16 JUNIO LIQ. Nº 55135 $ 5,90

Poder Judicial de la Nación
EXPTE. N° 132/03

Hago saber que el Dr. Mariano Wenceslao Cardozo – Juez Federal de Jujuy, en el expediente caratulado: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra GOMEZ, JOSE FRANCISCO Y OTROS – ORDINARIO POR COBRO DE PESOS", que tramita por ante este Juzgado Federal Nº 1 de Jujuy, ha dispuesto notificar el siguiente decreto que dice así: ///// San Salvador de Jujuy, 06 de octubre de 2.005.- VISTO: .....- RESULTA:.....- CONSIDERANDO:.....- FALLO: I.- Hacer lugar la demanda promovida por el Banco de la Nación Argentina en contra de José Francisco Gómez, Claudia Elina Toscano, Marcelo Armando Sotelo y Jorgelina Saracho de Sotelo.- En consecuencia, deberán los accionados proceder al pago de la suma de pesos seis mil trescientos sesenta y siete con cuarenta centavos ($6.367,40) en concepto de capital con más los intereses compensatorios y punitorios, I.V.A., costas y costos.- II.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Daniel Abraham Anún en la suma de pesos seiscientos treinta y seis con setenta y cuatro centavos ($636,74).- III.- Registrar, notificar y oportunamente archivar.- Fdo.: Mariano Wenceslao Cardozo – Juez Federal de Jujuy.-
Publíquense edictos en boletín oficial y diario local durante DOS DIAS.-
San Salvador de Jujuy, 29 de mayo de 2.006.-

16/21 JUNIO LIQ. Nº 55136 $ 11,80

Poder Judicial de la Nación
EXPTE. Nº 107/01

Hago saber que el Dr. Mariano Wenceslao Cardozo – Juez Federal de Jujuy, en el expediente caratulado: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra GUZMÁN, JORGE ROLANDO – ORDINARIO POR COBRO DE PESOS", que tramita por ante este Juzgado Federal Nº 1 de Jujuy, ha dispuesto notificar la siguiente resolución que dice así: ///// San Salvador de Jujuy, 05 de octubre de 2.005.- VISTO:.....- RESULTA:..... CONSIDERANDO: ..... FALLO: I.- Hacer lugar la demanda promovida por el Banco de la Nación Argentina en contra del Sr. Jorge Rolando Guzmán.- En consecuencia, deberá el accionado proceder al pago de la suma de pesos cuatro mil treinta y uno con sesenta y cinco centavos ($4.031,65) en concepto de capital con mas los intereses legales, costas y costos.- II.- Regular los honorarios profesionales de las Dras. Mercedes Amanda Quispe Montiel y Carmen Beatriz Nasif en la suma de pesos cuatrocientos tres con dieciséis centavos ($403,16).- III.- Registrar, notificar y oportunamente archivar.- Fdo.: Mariano Wenceslao Cardozo – Juez Federal de Jujuy.-
Publíquense edictos en boletín oficial y diario local durante DOS DIAS.-
San Salvador de Jujuy, 30 de mayo de 2.006.-

16/21 JUNIO LIQ. Nº 55137 $ 11,80

DR. ENRIQUE MATEO, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil de Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. B-120.251/04** – "ORDINARIO: AGUA DE LOS ANDES S.A. c/FERNANDEZ CARMEN GLORIA", publíquese el siguiente decreto: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 DE DICIEMBRE DE 2005.- Atento lo solicitado y el informe actuarial que antecede, dése por decaído y el derecho a contestar la demanda deducida en su contra a CARMEN GLORIA FERNANDEZ.- Notifíquese por cédula y por edicto a la accionada CARMEN GLORIA FERNANDEZ, firme que sea SE PROCEDERÁ A DESIGNAR AL Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.- Fdo. DR. ENRIQUE MATEO – Vocal – Ante mí: CESAR HORACIO BAREA - Prosecretario.-
Publíquese Edicto en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS en letra 7b, sin agregados ni enmiendas.-
SECRETARIA, San Salvador de Jujuy, 09 DE DICIEMBRE DE 2005.-

16/21/23 JUNIO LIQ. Nº 55142 $ 17,70

DRA. NOEMI A. DEMATTEI DE ALCOBA, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la provincia de Jujuy, en el **Expte. Nº B-118.001/04** – caratulado: "ORDINARIO POR COBRO DE PESOS: TARJETA NARANJA S.A. contra MIRANDA SONIA RAQUEL", se ha dictado el siguiente decreto: "SAN SALVADOR DE JUJUY, Junio 15 del 2004.- Téngase por presentado al Dr. ARTURO ALEJANDRO PFISTER (h) por constituido domicilio legal, en representación de TARJETA NARANJA S.A. a mérito de la fotocopia de Poder General para Juicios, que debidamente juramentado acompaña a fs. 3/5 de autos.- De la Demanda Ordinaria deducida, córrase TRASLADO a la accionada SONIA RAQUEL MIRANDA, en el domicilio denunciado y con las copias respectivas, para que la conteste dentro del término de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir de la notificación de la presente providencia, bajo apercibimiento de darle

por decaído el derecho para hacerlo, si así no lo hiciere (Art.298 del C.P.C.).- Intímase a la accionada, para que dentro del plazo precedentemente señalado, constituya domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarle las posteriores Resoluciones – cualquiera fuere su naturaleza – por Ministerio de Ley. Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. NOEMI ADELA DEMATTEI DE ALCOBA – Vocal – Por ante mi: Dra. ELBA RITA CABEZAS – Secretaría.-
Publíquese Edicto en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- SECRETARIA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Diciembre del 2005.

16/21/23 JUNIO LIQ. Nº 55142 $ 17,70

EDICTO DE CITACIÓN

Dr. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO, Juez de Instrucción en lo Penal Nº 1 de la Provincia de Jujuy, Secretar¡a Nº 2 en la **Causa Nº 573/06** caratulado: "OCAMPO, Hector Dario; SILVA, Juan Carlos (No Habido) y ROMERO, Natividad (No Habida) p.s.a. de Robo y Participación Criminal - Palpala .", cita, llama y emplaza al imputado JUAN CARLOS SILVA, domiciliado en Calle Santibañez Nº 124 de Bº Carolina de la Ciudad de Palpala , para que comparezca a estar a derecho dentro del termino de CINCO días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 140 y 151 del C.P.P.). Publíquese en el Boletín Oficial , tres veces en cinco días, sin necesidad de previo pago.-
Secretaria Penal Nº 2, 09 de Junio de 2006.-

14/16/21 JUNIO S/C

DR. ISIDORO ARZUD CRUZ –JUEZ HABILITADO DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL Nº 2 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. Nº 899/02**, Caratulado: " CÉSPEDES JOSÉ PABLO SEBASTIÁN , CONDORÍ RAFAEL PEDRO Y OTRO P.S.A. DE ROBO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA .CIUDAD " , ha dictado la siguiente resolución , cuya parte dispositiva, expresa: " SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DE JUNIO DE 2006. AUTOS Y VISTOS :…CONSIDERANDO:…RESUELVE: 1.- Citar por Edictos por el término de tres veces en cinco días al imputado RAFAEL PEDRO CONDORÍ contados a partir de la última publicación , para que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejare de comparecer sin causa debidamente justificada , ello de conformidad con lo previsto por el Artículo 140 del Código Procesal Penal .2.-Notifíquese,hágase saber, Protocolícese, etc. FDO: DR. ISIDORO ARZUD CRUZ –JUEZ HABILITADO . ANTE MI DR. SERGIO LELLO SANCHEZ –SECRETARIO ".- SECRETARÍA Nº 3, 07 DE JUNIO DE 2006.-
PUBLÍQUESE SIN PREVIO PAGO POR EL TÉRMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.-

14/16/21 JUNIO S/C

El Dr. Miguel Angel Puch, Juez del Tribunal de Familia Vocalía Nº. 1, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Fiesta, en el **Expte. B – 142282/05** caratulado Adopción: FLORES RICARDO ROMUALDO por SIARES GALI EMANUEL, hace saber que a fs. 30 se ha dictado el siguiente decreto:
"San Salvador de Jujuy, Febrero 13 de 2006. Atento al estado de la causa y lo informado a fs,. 25 vta., CÍTESE al Sr. ROMAN ARIEL SIARES DNI 25.472.048, a la Audiencia a celebrarse en este Tribunal de Familia, Vocalía Nº 1, sito en calle General Paz 625, el día 31 del mes de JULIO del corriente año, a hora 09:00, a efectos de ser oído y, en presencia del Ministerio Pupilar. Notifíquese por cédula.-" Fdo. Dr. Miguel Angel Puch, Vocal Pdte. De Tramite, ANTE MI, Dra. Silvia Fiesta, Secretaria Hab./im
Fdo. Dr. Miguel Angel Puch, Vocal Pdte. De Tramite, ANTE MI, Dra. Silvia Fiesta, Secretaria. – Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local TRES VECES EN CINCO DIAS – Vocalía Nº. 1, San Salvador de Jujuy, Mayo 30 de 2006. –

16/21/23 JUNIO LIQ. Nº 55139 $ 17,70

Dr. Carlos M. COSENTINI, Pste. de Trámite, en la Vocalía Nº 7, de la Sala IIIra. de la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Pcia. de Jujuy, en el **Expte. Nº B-120.246/04**, caratulado: "ORDINARIO: AGUA DE LOS ANDES S.A. c/KARINA ADRIANA KAPUSTA", hace saber a la Sra. KARINA ADRIANA KAPUSTA D.N.I. Nº 22.455.463 que se ha dictado el siguiente decreto: "SAN SALVADOR DE JUJUY, AGOSTO 12 del 2004.- Por presentado el Dr. GUILLERMO E. M. SNOPEK, en nombre y representación de AGUA DE LOS ANDES, a mérito del instrumento que adjunta y por constituido domicilio.- De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado KARINA ADRIANA KAPUSTA a quien se cita y emplaza para que la conteste, dentro del plazo de QUINCE DIAS de su notificación, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si así no lo hiciere (Art. 298 del C.P.C.). Asimismo intímase al demandado para que constituya domicilio dentro de los TRES KILOMETROS del asiento de esta Cámara en el mismo plazo antes fijado, bajo apercibimiento de considerarse notificado por Ministerio de la Ley, todas las resoluciones posteriores (Art. 52 del C.P.C.). Se hace constar que los plazos serán contados a partir del décimo día posterior a la última publicación de los edictos respectivos. A esos fines publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en diez días.- Hágase saber que las copias para traslado se encuentran en Secretaría.- Notifíquese (Art. 155 y 156 del C.P.C.)".- FDO. DR. CARLOS M. COSENTINI – Pte. de Trámite – Ante mi: Sr. SERGIO W. GARCIA – SECRETARIO.- SAN SALVADOR DE JUJUY, MAYO 09 del 2006.-

16/21/26 JUNIO LIQ. Nº 55141 $ 17,70

Dr. JORGE ALVAREZ PRADO , Juez de Instrucción en lo Penal Nº 1 de la Provincia de Jujuy, Secretaría N°2, en el **Expte. N° 578/06** caratulado: "Aramayo, Atilio Gustavo; p.s.a. de participación Criminal de Robo calificado en Poblado y en Banda; Melean, José María (menor) y otros; p.s.a. de Robo calificado en Poblado y en Banda – Palpalá.-"; de conformidad a lo dispuesto por los arts. 140 y 151 del Código Procesal Penal, procede por el presente a la citación de los prevenidos Cesar Rodrigo Sata y Juan Carlos Silva, a efectos de que comparezca por ante este Juzgado de Instrucción Penal Nº 1, Secretaría Nº 2, a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 140 y 151 del C.P.P.). Notifíquese.- Fdo. Dr. JORGE ALVAREZ PRADO - JUEZ, por ante mí, Dr. JORGE RODOLFO ZURUETA – SECRETARIO -". Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago.----
SECRETARIA Nº 2, 09 de junio del 2006.-

16/21/23 JUNIO S/C

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL COMERCIAL Nº 9 – SECRETARIA Nº 18, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DOÑA SIMONA ANTONIA AMORES**.-
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 28 de abril de 2006.-
DRA. LILIAN INES CONDE – Pro secretario Técnica Judicial.-

12/14/16 JUNIO LIQ. Nº 55109 $ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL COMERCIAL Nº 3 – SECRETARIA Nº 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores del **SR. NELSON BISHOP ARIAS.-**
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de mayo de 2006.-
Pro- secretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA

12/14/16 JUNIO LIQ. Nº 55111 $ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 – SECRETARIA Nº 6, cita y emplaza por TREINTA

DÍAS a los herederos y acreedores **DE MARIA FLORA VALDEZ FERNANDEZ**
Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO
Publíquese en el boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de abril de 2006.-

14/16/21 JUNIO LIQ. Nº 55117 $ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 – SECRETARIA Nº 4, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores **DE DORIL ONTIVEROS**
Secretaria: DR. SERGIO MARCELO CAU LOREYRO
Publíquese en el boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de junio de 2006.-

14/16/21 JUNIO LIQ. Nº 55115 $ 17,70

DR. JOSE LUIS CARDERO - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 – SECRETARIA Nº 1, DE LA PCIA. DE JUJUY; en el expte. Nº B- 152819/06: cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y/o acreedores **DE APARICIO RAUL JOSE**
Secretaria: DR. SERGIO MARCELO CAU LOREYRO
Publíquese por TRES VECES por el termino de CINCO DÍAS, edictos en el boletín Oficial y un diario local
SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de mayo de 2006.-
Secretario Nº 1: DRA. OLGA B. PEREIRA – secretaria.-

14/16/21 JUNIO LIQ. Nº 55116 $ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7 – SECRETARIA Nº 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores **DE DAMIAN QUINTEROS; ESTELA AURORA USQUEDA Y CASTULO DOMINGO QUINTEROS.-**
Secretaria: DRA. MARIA JULIA GARAY
Publíquese en el boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de mayo de 2006.-

14/16/21 JUNIO LIQ. Nº 55123 $ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4 – SECRETARIA Nº 7, DE LA PCIA. DE JUJUY; en el expte. Nº B- 154.374/06 SUCESORIOS DE: CRUZ VERO RUFINO Y/O CRUZ BERO RUFINO", cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS HABILES a los herederos y acreedores **DE CRUZ VERO RUFINO Y/O CRUZ, BERO RUFINO, LE. Nº 3.992.656**
Publíquese por TRES VECES EN CINCO DÍAS, en el boletín Oficial y un diario local
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de mayo de 2006.-
SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE – secretaria habilitada.-

14/16/21 JUNIO LIQ. Nº 55126 $ 17,70

DR. JOSE LUIS CARDERO - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 – SECRETARIA Nº 1, DE LA PCIA. DE JUJUY; en el expte. Nº B- 155117/06 SUCESORIO AB INTESTATO: cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y/o acreedores **DE MUÑOZ CRUZ, YOLANDA, ZURITA IRMA CAROLINA**
Publíquese por TRES VECES por el termino de CINCO DÍAS, edictos en el boletín Oficial y un diario local
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de junio de 2006.-
Secretario Nº 1: DRA. OLGA B. PEREIRA – secretaria.-

14/16/21 JUNIO LIQ. Nº 55122 $ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 SECRETARIA Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Ciriaco SUAREZ y de Leonor LOPEZ.-**
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- -
Secretaria: Proc. María Angela PEREIRA
San Salvador de Jujuy, 03 de mayo de 2006.-

16/21/23 JUNIO LIQ. Nº 55138 $ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 SECRETARIA Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **LUCIA ZAMBRANO.-**
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- -
Secretaria: Proc. María Angela PEREIRA
San Salvador de Jujuy, 22 de mayo de 2006.-

16/21/23 JUNIO LIQ. Nº 55145 $ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8 - SECRETARIA Nº 16, DE SAN PEDRO DE JUJUY, cita y emplaza por termino de treinta días a herederos y acreedores del **SR. JUAN ANGEL NIEVES.-**
Secretaria: DR. JULIO HECTOR LUNA
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- -
San Pedro de Jujuy, 07 de marzo de 2006.-

16/21/23 JUNIO LIQ. Nº 55147 $ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8 - SECRETARIA Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DON LINO CORTEZ.-**
Secretaria: DR. JULIO HECTOR LUNA
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- -
San Pedro de Jujuy, 02 de mayo de 2006.-

16/21/23 JUNIO LIQ. Nº 55128 $ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6 - SECRETARIA Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de **PABLO DOMINGO ARAMBARRI.-**
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- -
San Salvador de Jujuy, 05 de junio de 2006.-
Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-

16/21/23 JUNIO LIQ. Nº 55134 $ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6 - SECRETARIA Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **SUSANA TOLAY.-**
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en el término de cinco días.- -
San Salvador de Jujuy, 04 de febrero de 2002.-
Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-

16/21/23 JUNIO LIQ. Nº 55148 $ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4 - SECRETARIA Nº 7, DE LA PROV. DE JUJUY, en el Expte. Nº B-148.622/05, SUCESORIO AB- INTESTATO DE : GUTIERREZ, JACOVA", cita y emplaza por el termino de treinta días hábiles a herederos y acreedores de **JACOVA GUTIERREZ, D.N.I. Nº 2.292.360.-**
Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un Diario Local.-
San Salvador de Jujuy, 10 de febrero de 2006.-
SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE- Secretaria Habilitada.-

16/21/23 JUNIO LIQ. Nº 55146 $ 17,70

DR. ROBERTO SIUFI JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4 - SECRETARIA Nº 7, DE LA PROV. DE JUJUY, en el Expte. Nº B-153.926/06, CARATULADO: HERENCIA VACANTE DE SALAZAR, VICENTE", cita y emplaza por termino de treinta días hábiles a herederos y acreedores de **SALAZAR, VICENTE.-**
Publíquese edictos en un diario local y Boletín Oficial, por tres veces en cinco días.-
San Salvador de Jujuy, 12 de junio de 2006.-
SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE- Secretaria Habilitada.-

16/21/23 JUNIO LIQ. Nº 55144 $ 17,70